

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6389** ALICANTE

Doña Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.-Que por Auto de fecha 16 de enero de 2013 el procedimiento con el numero de autos 1/2013 y NIG 03014-66-2012-0002135, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Excavaciones y Conducciones, S.L., con CIF N.º B-03915592, con domicilio social en Villena (Alicante), Polígono Industrial El Rubial c/ 2, n.º 11, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al Tomo 1677, folio 186, hoja A-25.541, inscripción 1.ª

Segundo.-Se suspenden las facultades de administración y disposición del deudor sobre los bienes, derechos y obligaciones de su patrimonio que hayan de integrarse en el concurso, que pasarán a ejercerse por la Administración concursal.

Tercero.-Que ha sido nombrado Administrador concursal don Rafael Martin Rueda, con DNI 03439325-C, en calidad de economista, colegiado del Ilustre Colegio de Economistas de Madrid, con domicilio postal en c/ Reyes Católicos, n.º 57, esc. dcha., 5.º C, 03003 Alicante, teléfono 609868247 y dirección de correo electrónico [excavacionesyconducciones@convenia.es](mailto:excavacionesyconducciones@convenia.es) para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la Administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 29 de enero de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130006399-1